

# escenamateur

## PROGRAMA NACIONAL DE INTERCAMBIOS 2022

### PRINCIPIOS

ESCENAMATEUR cree firmemente en sus artistas y el fin último de cualquier artista es la visualización de su labor. El teatro amateur no puede ni debe ser relegado a un espacio de exhibición local y minoritario, sino que merece ser visto por gentes de todo el panorama nacional, fomentando la interculturalidad y las distintas visiones sobre la cultura que se tienen en España.

Es por ello, un firme compromiso de esta CONFEDERACIÓN el seguir apoyando un sistema de ayudas que facilite un PROGRAMA DE INTERCAMBIOS nacional entre sus socios y que fomente la movilidad de los artistas y de sus grupos. Las bases que aquí se presentan serán objeto de revisión para la próxima edición de modo que convirtamos a este programa en un escaparate vivo, dinámico y en continuo crecimiento.

### BASES

El objetivo de estas Bases es regular un sistema de participación y funcionamiento del PROGRAMA DE INTERCAMBIOS, co-desarrollado y puesto en común entre la Confederación ESCENAMATEUR y sus distintos socios, con la colaboración de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y el Instituto de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como de los socios locales de cada una de las partes implicadas (Ayuntamientos, Diputaciones y similares entidades públicas o privadas)

Para el buen cumplimiento de las BASES, un responsable de la Junta Directiva de ESCENAMATEUR será quien coordine a todas las partes para el correcto funcionamiento de este programa.



[INFO@ESCENAMATEUR.ORG](mailto:INFO@ESCENAMATEUR.ORG)



CL. PINTADO FE, 11, LANGREO (ASTURIAS)

# escenamateur

Todo el proceso de elaboración, inscripción, visualización de los videos, proceso de elección y seguimiento de los intercambios se hará según se indique en estas bases.

## **FASES DE PARTICIPACIÓN**

El proceso de participación se dividirá en CUATRO FASES (Inscripción, Catálogo de espectáculos, Selección y Justificación)

### **1. INSCRIPCIÓN**

Podrán presentarse al Programa de Intercambios aquellas federaciones al corriente de sus obligaciones para con la Confederación ESCENAMATEUR. Los grupos no federados tendrán la consideración como si fueran una única federación y deberán articular sus peticiones a través de su representante en la Junta Directiva, tanto en esta fase como en las sucesivas.

En esta primera fase, cada federación deberá inscribirse al Programa a través del formulario online <https://forms.gle/iqXgRYQL85iiAcfC6>, en el que indicarán los intercambios solicitados, así como adjuntar un certificado del representante de la Federación que acredite haber acordado los citados intercambios con las federaciones o el representante de los socios no federados, indicadas en el citado formulario.

Los espacios escénicos que acojan las obras deberán reunir unas condiciones escénicas suficientes para albergar los espectáculos que finalmente se intercambien.

Esta fase estará abierta hasta el 10 de mayo de 2022.



INFO@ESCENAMATEUR.ORG



CL PINTADO FE, 11, LANGREO (ASTURIAS)

# escenamateur

## 2. CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS

Una vez finalizada la fase anterior, el coordinador del Programa de Intercambios de ESCENAMATEUR, cotejará todos los datos inscritos en el formulario de inscripción y corroborará que, efectivamente, los intercambios inscritos coinciden tanto en número como en los socios indicados. En caso de que algún dato indicado no fuera coincidente, será tratado por el coordinador con las partes, tras lo cual, se expedirá un certificado donde se indicarán los intercambios que se realizarán indicando, únicamente, entre que socios se realizarán.

Una vez que cada federación reciba este certificado, dispondrá hasta el 20 de Mayo de 2022 para rellenar el siguiente formulario online <https://forms.gle/d14oYbYrjdMcFjMb9>, en el que se remitirá un dossier con los siguientes datos:

- Nombre del espectáculo
- Enlace web al espectáculo (Google Drive, OneDrive, YouTube, Dropbox, etc) (En caso de no poder aportar un vídeo del espectáculo, no será posible la participación)

En relación con los derechos de autor, cada grupo será responsable de que cuente con los permisos pertinentes para su representación. Los derechos de autor pertinentes serán sufragados por la Federación o Grupo Individual o la Entidad titular del espacio con el que el anfitrión tenga el acuerdo de colaboración.

Las federaciones y grupos participantes deberán estar al día con las distintas obligaciones aprobadas en la Asamblea de ESCENAMATEUR y, en su caso, con sus obligaciones asamblearias como grupo asociado a una Federación.



INFO@ESCENAMATEUR.ORG



CL PINTADO FE, 11, LANGREO (ASTURIAS)

# escenamateur

## 3. SELECCIÓN

Entre el 20 de mayo y el 1 de Junio de 2022, día anterior a la realización de la sesión de Junta Directiva, cada Federación deberá seleccionar los espectáculos de cada uno de los socios con los que ha acordado intercambiar. Para ello, ESCENAMATEUR realizará un documento, que enviará a las federaciones inscritas en el Programa, donde se indicarán los distintos enlaces a los espectáculos de cada socio.

Los espectáculos seleccionados podrán ser de cualquier tipología (espectáculos de teatro de sala o de calle, danza, musicales, cabaret, circo, títeres o marionetas, performance, etc.) y podrán ser representadas en cualquiera de las lenguas del Estado español. No podrán ser elegidos grupos de su Comunidad autónoma.

El día PREVIO a la junta directiva, cada Federación deberá indicar la relación de espectáculos seleccionados, indicando, si es posible, las fechas y recintos de actuación. Cada federación deberá ser responsable de que el recinto en el que se albergue cada espectáculo tiene una dotación y unas condiciones mínimas y adecuadas para la realización del espectáculo.

El responsable de Intercambios anotará cada intercambio solicitado, y elevará a aprobación de la Asamblea la propuesta de relación de intercambios para el año 2022.

## 4. JUSTIFICACIÓN

Entre el 1 y el 30 de Noviembre de 2022, cada federación deberá certificar ante ESCENAMATEUR los intercambios realizados (o pendientes de realizar hasta el 31 de Diciembre de 2022), indicando:



INFO@ESCENAMATEUR.ORG



CL PINTADO FE, 11, LANGREO (ASTURIAS)

# escenamateur

- Espectáculos recibidos, con indicación del lugar y fecha de cada actuación.
- Espectáculos enviados, con indicación del lugar y fecha de cada actuación, así como la ayuda abonada (o por abonar) de cada federación a cada grupo enviado. En el caso de los grupos individuales, se entenderán por ayudas abonadas o por abonar los ingresos obtenidos por cada intercambio.
- Documentación gráfica (Cartelería, Carteles y otros con los logotipos requeridos)

Una vez recibidos todos los certificados, la Junta Directiva acreditará que intercambios recibirán ayuda por su realización, según se especifica en el apartado PUBLICIDAD Y FINANCIACIÓN.

## **PUBLICIDAD y AYUDAS ECONÓMICAS**

La ayuda otorgada por ESCENAMATEUR se enmarca en los programas que financia el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del INAEM, por lo que en toda información (online y/o física) deberá figurar que la representación es parte del Programa de Intercambios de ESCENAMATEUR, para lo que se hará constar, como mínimo, el logotipo de la CONFEDERACIÓN ESCENAMATEUR y el del INAEM del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como indica el Reglamento de Régimen Interior.

Para establecer estas ayudas, ESCENAMATEUR destinará el 60% de la subvención del INAEM del ejercicio 2022, salvo que el proyecto sea aprobado en la modalidad 'D1. Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de circuitos de teatro y circo', de la que se destinará el 100%, formando estas actuaciones parte del programa único 'Circuito de Teatro Amateur 2022', a las que se sumarán otras actuaciones en distintos programas y eventos de ESCENAMATEUR. A cualquiera de estas cantidades la denominaremos APORTACIÓN PARA INTERCAMBIOS.

Distinguiremos tres tipos de intercambios, entre los solicitados por las federaciones:



INFO@ESZENAMATEUR.ORG



CL PINTADO FE, 11, LANGREO (ASTURIAS)

# escenamateur

- **Garantizados directos:** Dos por federación
- **Adicionales por cuota:** Se asigna un intercambio de este tipo cuando la cuota anual de la Federación este comprendida entre 201 y 300 €, otro adicional cuando lo esté entre 301 y 400 €, un tercero cuando lo esté entre 401 y 500 € y un cuatro, que será el máximo de intercambios por cuota, cuando esta sobrepase los 500 €. Se indican el número máximo posible de este tipo de intercambios por Federación en ANEXO I.
- **Resto de intercambios**

Estos intercambios distinguen la prioridad en la asignación de la ayuda, que será la siguiente, siempre en función de las cantidades realmente obtenidas como APORTACIÓN PARA INTERCAMBIOS:

1. Se asignará, en primer lugar, la ayuda a los Intercambios Garantizados Directos efectivamente realizados, por una cantidad de mínima de 400 € por intercambio. En caso de no tener fondos suficientes para acometer esta cuantía, la junta directiva estimará la cantidad adecuada para este tipo de intercambios para facilitar la realización de los tipos posteriores.
2. Si realizada la asignación anterior, quedara un remanente de dinero, este se dividiría entre los Intercambios adicionales por cuota efectivamente realizados, sin que esta cantidad pueda ser superior a la del tipo anterior.
3. Una vez realizada la anterior asignación, si aún quedara excedente, se repartiría entre el Resto de los intercambios realizados en 2022 por una cantidad máxima no superior al de las anteriores categorías.

Todo lo anterior se estipula sin perjuicio de que se haga una consulta previa a las Federaciones, que permita, bajo las condiciones de estas bases, prever el número de intercambios totales que se pretenden realizar durante 2022.

Antes del 31 de Diciembre de 2022, se hará pública la propuesta de concesión de ayudas para los intercambios finalizados. Esta propuesta deberá ser aprobada por la Asamblea General, siempre y cuando se realice en el primer mes del año. En caso contrario, la Junta Directiva tendrá la potestad de



INFO@ESCEAMATEUR.ORG



CL PINTADO FE, 11, LANGREO (ASTURIAS)

# escenamateur

aprobar el sistema de ayudas, sin menoscabo, de informar a la Asamblea General cuando esta tenga lugar. Una vez se apruebe la concesión de ayudas, dicha cantidad será abonada a la federación previa presentación de factura en un plazo máximo de 15 días contados a partir de la aprobación de la concesión. Del mismo modo, cada Federación deberá abonar en un plazo máximo de 15 días, la cuantía correspondiente por la acogida de espectáculos en sus distintos espacios.

## **LA ORGANIZACIÓN**

Se designará un delegado de intercambios de la Junta Directiva, cuyo correo de contacto será [circuitos@escenamateur.org](mailto:circuitos@escenamateur.org), que velará por el correcto funcionamiento de este programa. El delegado de intercambios tendrá la potestad de solicitar toda la documentación que considere oportuna para verificar la veracidad de los datos incluidos en los distintos formularios y documentación remitida.

Los datos recogidos por la organización estarán sujetos a la normativa de protección de datos vigente y la participación en este programa supone la aceptación del uso de todo material audiovisual para promover y fomentar las artes escénicas amateur por parte de ESCENAMATEUR.

La participación en este Programa supone la aceptación de estas bases y cualquier circunstancia no recogida en estas bases será resuelta de manera inapelable por la Junta Directiva de ESCENAMATEUR.



INFO@ESZENAMATEUR.ORG



CL PINTADO FE, 11, LANGREO (ASTURIAS)

## ANEXO I

### Relación de intercambios por tipo

FEDERACIÓN	INT. GARANTIZADO (1)	INT. POR CUOTA (2)	TOTAL (1+2)
FETEAGAL	2	1	3
FETEAS	2	2	4
FETEACAN	2	1	3
FATEAMUR	2	2	4
FETEACLM	2	2	4
CATA	2	4	6
FATEX	2	3	5
NO FEDERADOS	2	4	6
	20	26	46

